

Óscar Alatríste EL CAPITALISMO BRITÁNICO EN LOS
INICIOS DEL MÉXICO INDEPENDIENTE

I. NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA MÉXICO DE EMPRÉSTITOS E
INVERSIONES EXTRANJERAS

México surgió a la vida independiente con la gran preocupación de encontrar un medio que salvara al erario público de la penuria, así como también con una falta de capitales que pudieran reanimar el sector de la minería. Los primeros gobiernos dictaron una serie de medidas para reanimar ambos sectores; sin embargo, no fueron suficientes y por lo tanto consideraron que la mejor manera de conseguir fondos parecía ser la consecución de empréstitos extranjeros. La necesidad y conveniencia de éstos es manifiesta en las voces de altos funcionarios de la época.

En mayo de 1822, Francisco de Borja Migoni, comerciante mexicano residente en Londres, escribió al emperador Iturbide ofreciéndole su intervención para negociar un empréstito con Inglaterra. Pensaba que los varios años de residencia en aquel país le permitirían concretarlo en las mejores condiciones.¹ Migoni reportó que los comerciantes británicos estaban extremadamente interesados en las riquezas y el comercio de México, y reveló que repetidamente ellos le habían preguntado todo lo concerniente a la posibilidad de invertir allí.² Migoni sugería que un préstamo de Inglaterra era conveniente no sólo porque resolvería favorablemente la triste situación de la hacienda imperial, sino también daría a Inglaterra un nuevo interés en apoyar la independencia de México.

Al mes siguiente, los legisladores mexicanos discutían la posibilidad de solicitar un préstamo en el extranjero. Algunos de ellos como Bocanegra, al igual que Migoni, consideraban

¹ Jaime E. Rodríguez, "Roca fuerte y el empréstito a Colombia", *Historia Mexicana*, v. XVIII, núm. 4, abril-junio, 1969, pp. 485-515, p. 485.

² Joseph Carl Mc Elhannon, *Foreign relations of Imperial Mexico, 1821-1823*, Austin, University of Texas, 1951, 454 p. (Ph. D. Dissertation), p. 440.

que era conveniente porque “si actualmente —decía dicho legislador— no está reconocida nuestra independencia, el mismo empréstito franquearía en cierto modo el paso, y lo facilitaría interesando en nuestra suerte al extranjero”.³

En el mismo mes, el Congreso autorizó al gobierno a negociar un préstamo en el exterior de 25 a 30 millones de pesos, en las mejores condiciones posibles, pudiéndose hipotecar como garantía de su pago las rentas de entonces y arbitrios que resultaran en el Imperio.⁴

Una vez establecido el Supremo Poder Ejecutivo, los ministros de Hacienda no cesaron de manifestar la carencia y necesidad de capitales que el país padecía; “por falta de capitales que se dediquen a este giro de la minería continuará por algún tiempo su paralización”,⁵ decía uno de ellos, y que “un préstamo extranjero ayudaría a reanimar y a aumentar el erario nacional y permitiría aumentar los ingresos del modo que pudiera producirse sobrantes que aplicar a cubrir los atrasos precedentes”,⁶ opinaba otro.

El funcionario que quizá tiene más importancia en esta época en relación a la necesidad de capital extranjero, es don Lucas Alamán, quien desde antes de la consumación de la Independencia estaba interesado ya en las explotaciones mineras, de ahí que el gran entusiasmo que tenía por el desarrollo de la nueva república en los veintes se dirigió a reanimar este sector, mismo que según él, investía suma importancia para el desarrollo económico del país, pues era la verdadera riqueza de esta nación.⁷

Alamán pensaba que “el minero no hace más que sacar fondos que repartir a manos llenas entre los labradores, comer-

³ *Actas del Congreso Constituyente Mexicano*, México, en la oficina de Alejandro Valdés, Impresor de Cámara del Imperio, 1822, t. I 123-363 p.; t. II 511 p., t. II, p. 90.

⁴ *Ibidem*, t. II, p. 92.

⁵ Antonio de Medina, *Exposición al Soberano Congreso Mexicano sobre el estado de la Hacienda Pública, y conducta del ciudadano Antonio de Medina en el tiempo que fue a su cargo el Ministerio*, apéndice y documentos, México, Imprenta de la Águila, 29 de septiembre, 1823, 42-36-27 p., p. 10.

⁶ Francisco De Arrillaga, *Memoria que el Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda presentó al Soberano Congreso Constituyente sobre los ramos del Ministerio a su cargo, leída en la sesión del día 12 de noviembre de 1823*, México, Imprenta del Supremo Gobierno en Palacio, 1823, 30-32 p., p. 29-30.

⁷ Lucas Alamán, *Documentos diversos. Inéditos y muy raros*, compilación y nota preliminar de Rafael Aguayo Spencer, vols. I y IV, México, Jus, 1945, XVI-772 y 672 p., v. I, p. 149.

ciantes y artesanos, debiéndose concluir que la prosperidad de éstos depende principalmente del impulso que les presta la minería, móvil principal en nuestra nación de todos los otros ramos industriales. De aquí se infiere que el fomento que se presta a aquella, recae indirectamente en favor de éstos; y que si se quiere animar los unos debe comenzarse por estimular la otra".⁸

En base a esta tesis, Alamán, diputado por Guanajuato, había propuesto a las Cortes españolas en 1821 y conseguido que se aprobara la abolición de los derechos del quinto real, 1 por 100 y señoreaje, así como la reducción de los derechos de amonedación y apartado a sólo los costos precisos de estas operaciones. Las Cortes españolas habían aprobado el establecimiento de una sola contribución de tres por ciento sobre la plata y el oro. Estas operaciones fueron aprobadas por las Cortes por ley de 8 de junio de 1821, sancionadas en 25 del mismo mes.⁹ Antes de que esta ley fuera conocida en México, la Independencia política estaba consumada.

Pocos años después se iniciaría la penetración económica europea en México; Alamán, convencido de que la ausencia de un capital nativo obligaba a la nación a ir en busca del capital británico, "se dio a la tarea de convencer a los dirigentes de la burguesía inglesa para que se lanzaran a la tarea de revivir la industria minera de la tradicionalmente opulenta antigua Nueva España",¹⁰ y por lo tanto fijó las bases de la penetración del capital extranjero en México.

Alamán, en su carácter de secretario de Relaciones en 1823, había propuesto ante el Congreso mexicano la derogación de las Leyes de Indias que prohibían a los extranjeros poseer fondos mineros. De acuerdo con las ordenanzas de minería, todavía vigentes, la habilitación de las minas sólo podía hacerse por conducto de las casas de avío que operaban bajo la dirección del Tribunal de Minería. Alamán sostenía la tesis de que "mientras no existan condiciones de estabilidad del régimen,

⁸ *Ibidem*, v. I, p. 93.

⁹ Lucas Alamán, *Historia de México. Desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, 5v., México, Jus, 1942, v. v, p. 410-411.

¹⁰ Luis Chávez Orozco, *Historia de México, 1808-1836*, México, Patria, 1947, 666 p., pp. 203.

no deben ponerse restricciones de la vecindad y naturalización del capitalista para que México acepte el capital extranjero".¹¹ Aseguraba que no había temor de que los extranjeros fuesen a hacerse dueños de las minas del país. Había concluido pidiendo se autorizara a los extranjeros para proporcionar a los propietarios de minas toda clase de avíos en los términos que las partes contratantes tuvieran por más convenientes.¹²

Más adelante, la propuesta de Alamán tuvo el resultado que pretendía, pues decía:

... debemos lisonjearnos que pronto se consiga verla florecer, varios capitalistas extranjeros se disponen a invertir fondos cuantiosos en el desagüe y habilitación de las principales minas, que por un funesto resultado de la guerra se hallan anegadas y sin laborío formal; las máquinas de vapor que se proponen conducir y de las cuales se están estableciendo ya dos, la una en Temascaltepec, y la otra en Real de Catorce, contribuirán poderosamente a tan importante resultado. El anterior Soberano Congreso, con el objeto de facilitar las contratas de avío con los extranjeros acaudalados, con quienes se han celebrado ya algunas, derogó las leyes y artículos de la ordenanza que les prohibía adquirir propiedad en las minas, aunque circunscribiendo sabiamente la facultad que para ello se les concede, a sólo las minas que habiliten, sin poder denunciar otras ni descubrir nuevas; esta providencia será un nuevo estímulo que atraiga a este giro los fondos de que carece y que no pueda proporcionarse por otros medios.¹³

Otra de las tesis de Alamán, era la de que:

... si se considera bajo un aspecto político la inversión de capitales extranjeros en el fomento de nuestra industria, aparecerá ciertamente una ventaja importante esta cuestión de intereses, en virtud de la cual nuestra suerte no puede ser indiferente a los pueblos comerciantes de la Europa, que tan altamente se han declarado por el reconocimiento de nuestra Independencia, y que la han hecho, por decirlo así, su propia causa.¹⁴

De ahí que estimaba que el futuro de México y la consolidación de la Independencia estaban en función de los vínculos

¹¹ Cit. en Agustín Cue Cánovas, *Historia social y económica de México*, 6ª ed., México, Trillas, 1972, 422 p., p. 92.

¹² *Ibidem*.

¹³ Alamán, *Documentos...*, v. I, pp. 93-4.

¹⁴ *Ibidem*, v. I, p. 151.

y de las relaciones económicas que se establecieran con Inglaterra, en su condición de potencia que habría de contrarrestar, en un momento dado, las asechanzas que tramaba España en contra de la Independencia nacional; por lo tanto, era de particular importancia para México cimentar legalmente las relaciones diplomáticas y comerciales con Inglaterra. Con ello, el país adquiriría personalidad internacional, que mucho necesitaba, y disminuirían los temores de que la República fuera invadida por España.

De esta manera, Alamán fue amigo de Inglaterra en las relaciones exteriores¹⁵ consiguiendo con ello el reconocimiento de México como nación independiente y la inversión de capital inglés en nuestro país. El caso sobresaliente de esta inversión es el de la empresa *United Mexican* "la más importante inversión inglesa de tipo privado de la época en México",¹⁶ cuya organización fue promovida por Alamán, político que llegó a ocupar la presidencia del Consejo de Administración de la empresa ya formada, cargo que desempeñó simultáneamente al de Secretario de Asuntos Exteriores de los gobiernos de Guadalupe Victoria y Anastasio Bustamante.

En resumen, México nació a la vida independiente con la gran preocupación de asegurar su existencia autónoma y de encontrar en las relaciones internacionales un medio que salvara a la arruinada minería y al erario público de la penuria, a través de empréstitos.

México estaba en bancarrota; Gran Bretaña sería su acreedor.

II. LA CONDICIÓN ECONÓMICA INGLESA FAVORECE SU PENETRACIÓN EN MÉXICO

Durante la segunda mitad del siglo XVIII empezó a tener lugar en Inglaterra la Revolución Industrial,¹⁷ la cual se produjo de un modo tranquilo, pues:

... poco a poco fueron creadas las condiciones para la producción industrial de fábrica... La fábrica fue precedida por la

¹⁵ Arturo Arnaiz y Freg, "Alamán en la historia y en la política", *Historia Mexicana*, v. III, núm. 4, octubre-diciembre, 1953, pp. 240-260, p. 247.

¹⁶ José Luis Ceceña, *México en la órbita imperial*, 3ª ed., México, "El Caballito", 1974, 272 p., p. 32.

¹⁷ Respecto a la Revolución Industrial, únicamente me concreto a desarrollar aquel aspecto que trata de las innovaciones dentro de la industria textil y no a los otros, tales como la máquina de vapor, los adelantos en la industria del hierro, etcétera.

manufactura, que producía en forma capitalista, y en la que luego pudo introducirse en forma relativamente fácil la máquina, que transformó de ese modo a la manufactura en fábrica.¹⁸

La industria más importante era la textil, tanto la de la lana y sobre todo la del algodón; "la algodonera... logró levantarse con gran rapidez desde una posición relativamente insignificante hasta convertirse en la principal industria del país".¹⁹

En general, la industria textil tuvo un impulso gracias al descubrimiento de nuevas técnicas en la producción y al mercado internacional. En cuanto a las primeras cabe citar principalmente el sistema de lanzadera volante (descubierto por Kay a mediados del siglo XVIII) que mejoró los procedimientos de tejido y aumentó fuertemente la productividad de las tejedurías; las máquinas de hilar Jenny, que también aumentaron la productividad de los hilanderos; y el telar operado mecánicamente, que había sido inventado por Cartwright a fines del siglo XVIII, e introducido en la industria textil del algodón a principios del siglo XIX.

Estas nuevas técnicas tuvieron una extensión considerable,²⁰ la cual fue acompañada por un enorme aumento de la producción. De ésta, su mayoría fue dirigida hacia el exterior, de ahí que el otro gran impulso que tuvo dicha industria fuese el comercio exterior, pues desde sus comienzos confiaba en el mercado internacional para su expansión. "Entre 1750 y 1770 el valor de las exportaciones de productos algodoneros manufacturados aumentó más del 900 por ciento... Más del 95 por ciento de estas ventas estaba destinado a los mercados coloniales (Irlanda, América y sobre todo África)." ²¹

¹⁸ Jurgen Kuczynski, *Breve historia de la economía. De la comunidad primitiva al capitalismo contemporáneo*, trad. de Marcelo Ravoni, Buenos Aires, Platina, 1961, 256 p., p. 220.

¹⁹ G. D. H. Cole, *Introducción a la historia económica 1750-1950*, trad. de Carlos Villegas, 3ª ed., México, Fondo de Cultura Económica, 1966, 247 p., p. 52.

²⁰ El número de telares industriales de Inglaterra se elevó de 2,400 en 1813 a 55,000 en 1829; a 85,000 en 1833 y a la fabulosa suma de 224,000 en 1850. (Vid: Eric J. Hobsbawm, "El impacto de la revolución industrial, 1780-1840", *La Independencia de América Latina*, Buenos Aires, Nueva Visión, 1973, pp. 65-94, pp. 76-7).

²¹ Eric J. Hobsbawm, *En torno a los orígenes de la revolución industrial*, trad. de Ofelia Castillo y Enrique Tandeter, Buenos Aires, Siglo XXI, 1974, 114 p., p. 108.

En los años que van de 1785 a 1820 la producción de telas se había duplicado. Se calcula que hacia 1805 las exportaciones de la producción de algodón representaban dos tercios del producto total.²² Para estas fechas ya las colonias y las posesiones españolas americanas conservaban una importancia decisiva dentro del ámbito de estos mercados de exportación, pues la producción que se dirigía hacia ellas cada vez iba en aumento.

Por otra parte, durante las guerras napoleónicas se operó un cambio profundo en las relaciones entre Inglaterra y los demás países, con el resultado de que aquél surgió como el primer prestamista del mundo. En la generación que siguió a Waterloo, los hombres acaudalados ingleses empezaron a interesarse por primera vez en prestar dinero a gobiernos y comerciantes extranjeros. En el decenio de 1820-1830 hubo una serie de préstamos a los gobiernos restaurados y a los latinoamericanos, así como inversiones en acciones de compañías mineras.²³

A grandes rasgos estas eran las condiciones en que se encontraba la Gran Bretaña en los momentos en que México se formaba como nación. En tales circunstancias, Inglaterra estaba interesada en ampliar sus mercados para su producción manufacturera, y disponía ya de capitales para realizar inversiones en el exterior. La liberación de las colonias españolas le abrió grandes oportunidades de expansión que se apresuraría a aprovechar negociando hábilmente el reconocimiento de las nuevas naciones latinoamericanas. En el caso particular de México, "descubría dos ventajas: por un lado, un gran mercado comercial para sus hilados y tejidos de algodón y lana; por otro, un campo propicio para exportar sus capitales sobrantes e invertirlos en la minería".²⁴

Para llevar a cabo el reconocimiento de México, además fueron decisivas las noticias y opiniones enviadas a Inglaterra por sus agentes en nuestro país, quienes desde agosto de 1823²⁵ ya se encontraban en pláticas con representantes del go-

²² *Ibidem.*

²³ Jan Bazant, *Historia de la deuda exterior de México, 1823-1946*, prólogo de Antonio Ortiz Mena, México, El Colegio de México, 1968, xii-278 p., p. 21.

²⁴ Chávez Orozco, *op. cit.*, p. 200.

²⁵ A fines de 1822 el primer ministro inglés, Mr. Canning, dio instrucciones a Patrick Mackie para que se trasladase a México y entablara plática con el gobierno constituido. "Mackie tenía que indagar hasta qué punto tendría esta-

bierno constituido. Uno de estos agentes, Henry George Ward ²⁶ representante oficial en México con el título de *His Majesty's Charge d'Affaires*, manifestaba que:

... la mayor parte de los distritos mineros debe considerarse ... como terrenos vírgenes y muy pocos son los que no pudieran explotarse sin gran costo ... [así] si una compañía extranjera respetable intentara la explotación, es seguro que recibiría el más decidido apoyo. ²⁷

Una vez reconocida la Independencia al firmarse en abril de 1825 el *Tratado de comercio, navegación y amistad entre los Estados Unidos Mexicanos y su Magestad el Rey de Gran Bretaña e Irlanda*, los resultados no se hicieron esperar y se crearon condiciones propicias para la apertura del mercado mexicano a los productos ingleses. El consumo de tejidos de algodón en la América Latina, que en 1820 era de 56 millones de yardas y para 1840 se elevó a la considerable suma de 279, ²⁸ fue el signo más evidente de tal apertura. De ahí que, esta región haya salvado a la industria inglesa del algodón en la primera mitad del siglo XIX al convertirse en el único gran mercado de sus exportaciones. ²⁹

bilidad el estado de cosas existentes; la disposición de los que manejaban el gobierno para establecer relaciones amistosas y comerciales con la Gran Bretaña, ... y que si estarían dispuestos a recibir y tratar, con la atención debida a los agentes comerciales que fueran a residir en su capital y puertos dándoles todos los derechos civiles." (*Vid.* Carlos Bosh García, *Problemas diplomáticos del México independiente*, México, El Colegio de México, 1947, 334 p., p. 57).

Mackie a pesar de los contactos que tuvo con algunos funcionarios no llegó a un acuerdo oficial con ellos, por lo que regresó a Inglaterra a finales de agosto de 1823.

²⁶ Al regreso de Mackie, Mr. Canning resolvió enviar una comisión formada por Lionel Harvey, Carlos O'Gorman y H. George Ward, que debería recibir sucesivamente instrucciones y poderes conforme a las circunstancias. Henry George Ward fue encargado de negocios británicos en México desde mediados de 1825 hasta abril de 1827; "La experiencia recogida en esos tres años de estancia en el país la virtió el ilustre personaje en su obra monumental *Mexico in 1827*, en la que hace un análisis exhaustivo del estado general del país como mercado de futuras inversiones". (*Vid.* Brigitte B. de Lameiras, *Indios de México y viajeros extranjeros. Siglo XIX*, México, Secretaría de Educación Pública, 1973, 197 p., p. 25.

²⁷ Henry George Ward, "Durango en 1826", trad. de Francisco Castillo Nájera, *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, v. 76, núms. 1-3, julio-diciembre, 1950, pp. 321-344, p. 335.

²⁸ Hobsbawm, *En torno ...*, p. 108.

²⁹ Hobsbawm, "El impacto ...," p. 94.

Por otra parte, Zavala observaba que el reconocimiento:

... produjo un efecto maravilloso sobre el pueblo inglés, que esperaba sacar ventajas considerables de sus especulaciones sobre México. Comenzaron desde el momento a formar compañías de minas, a las que corrían a suscribirse con entusiasmo. Era muy natural este movimiento como consecuencia de la situación de ambos países.³⁰

De otra manera, durante 1824 y 1825 los ingleses organizaron compañías mineras que capitalizaron más de 14 millones de libras esterlinas y absorbieron empréstitos oficiales por más de 20.³¹

Vemos entonces que Inglaterra se encontraba en tal situación económica que tenía buenos motivos para reconocer la Independencia de México.

III. COMIENZO Y REALIDAD DE LAS MANUFACTURAS E INVERSIONES INGLESA

Manufacturas

Para hablar del comienzo de la penetración de manufacturas inglesas, considero que es preciso remontarse por lo menos hasta el último cuarto del siglo XVIII, cuando se conjugaron determinados factores que la propiciaron. Estos fueron principalmente la política económica de España que obstaculizó el desarrollo de la industria textil, la libertad de comercio decretada y los impresionantes progresos que logra Inglaterra en las décadas anteriores a nuestra Independencia.

A medida que la Gran Bretaña fue progresando industrialmente e imponiendo su dominio en los mares, el monopolio comercial español empezó a ser minado por el contrabando y las incursiones ilegales de aquella nación. Esta situación se acentuó aún más cuando la Corona expidió la Ordenanza o pragmática del libre comercio, la cual provocó el aumento en las actividades mercantiles coloniales de toda América en general y en particular de la Nueva España.

³⁰ Lorenzo de Zavala, *Ensayo histórico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*, 2 v., t. I, París, Imprenta de Dupont et G. Laguioni, 1831; t. II, New York, Imprenta de Elliot y Palmer, 1832, I, p. 321-322.

³¹ J. Fred Rippy, *La rivalidad entre Estados Unidos y Gran Bretaña por América Latina (1808-1830)*; trad. de Guillermina de Pla y Alberto Pla, Buenos Aires, EUDEBA, 1967, XIII-200 p., pp. 66-7.

En el periodo comprendido entre 1784 y 1789, arribaron a la Nueva España 485 embarcaciones extracontinentales. Durante la década siguiente llegaron un promedio aproximado de 99 anuales. De este comercio, buques españoles condujeron la mitad de las mercancías. En 1797, menos del ocho por ciento de los productos importados procedían de la Península.³² De ahí que el amanecer del siglo xix encuentra al comercio americano invadido por mercancías extranjeras, a pesar de la gran diferencia de impuestos pagados entre los productos españoles y los extranjeros, diferencia que fluctuaba de 9 y ½ por ciento por los primeros y 45 por ciento por los segundos.³³

En 1804 y a raíz de las guerras napoleónicas, el gobierno español, incapaz de mantener el contacto comercial normal con la Colonia a causa de la superioridad naval británica, autorizó a los comerciantes neutrales de los Estados Unidos de América a transportar cualquier clase de mercancías, sin excepción, al puerto de Veracruz.

Durante los cuatro años siguientes, los barcos no españoles entraron libremente en el puerto y dejaron cargamentos en su mayoría compuestos de textiles. La intención fue que estas mercancías sustituyeran a las que normalmente provenían de España; pero la puerta quedó abierta también para la introducción de telas que podían competir directamente con las de manufactura local. Los registros de importaciones por dicho puerto muestran que, entre los textiles recibidos en los años de 1806 a 1808, predominaban los de algodón, pues excedían su valor total al de otras telas más costosas, de lino, seda y lana.³⁴

En 1807 se registraba una gran participación de los extranjeros en este comercio, pues el porcentaje alcanzado de la misma fue de 60.5 por ciento.³⁵

En 1808 cuando el gobierno español estaba sometido a una

³² Robert Sidney Smith, "Shipping in the Port of Veracruz, 1790-1821", *Hispanic American Historical Review*, v. xxiii, núm. 1, (February, 1943), p. 11-12; citado en Flores Caballero, Romeo, "Del libre cambio al proteccionismo", *Historia Mexicana*, v. xix, núm. 4, abril-julio, 1970, pp. 492-512, p. 493.

³³ John E. Baur, "The evolution of a Mexican Trade Policy, 1821-1828", *The Americas*, v. iii, (January, 1963), p. 225, citado en Flores Caballero, *op. cit.*, p. 493.

³⁴ Robert A. Potash, *El Banco de Avío. El fomento de la industria 1821-1845*, trad. de Ramón Fernández y Fernández, México, Fondo de Cultura Económica, 1959, 281 p., p. 24.

³⁵ Flores Caballero, *op. cit.*, p. 495.

fuerte presión que le hacía concentrar todas sus energías en la lucha contra Napoleón en Europa, la política inglesa de apoyo a España fue manifestada informándole a este gobierno:

...que la apertura de los mercados hispanoamericanos a los productos ingleses era absolutamente necesaria para la efectiva cooperación británica en la importante tarea de expulsar a los franceses de la península española. Los estadistas ingleses aducían que, a menos que el comercio inglés tuviera pleno acceso a los puertos coloniales, carecerían de medios para cumplir ese objetivo común.³⁶ De esta manera el gobierno británico se convenció de que dicho acceso podía respaldar su crédito y pagar la guerra peninsular.³⁷

En 1809 se terminaron los permisos a los neutrales, lo cual parecía augurar la restauración de la muralla protectora que había hecho posible la subsistencia de la artesanía;³⁸ pero al año siguiente el convencimiento de los ministros ingleses de que la lucha con Napoleón podía continuar sólo si la apertura del mercado latinoamericano permanecía activa, trajo más bien como consecuencia la destrucción de tal muralla.

Durante la década siguiente pudieron entrar en la Nueva España cantidades considerables de géneros ingleses hechos a máquina procedentes de las posesiones británicas en el Caribe, sin los fuertes impuestos establecidos por el gobierno español. Estas mercancías pasaban con la protección de los jefes insurgentes y, en algunos casos, con la de funcionarios realistas.³⁹

Con la caída de Napoleón y con respecto al problema español los ingleses adoptaron una política de neutralidad, al mismo tiempo que insistían en mantener su comercio hispanoamericano e interponían su influencia para lograr su antiguo objetivo de mayor autonomía para las colonias y el libre acceso a sus mercados.⁴⁰

Al alcanzar la Independencia, México tuvo que decidir su camino en un mundo en que rápidamente aumentaban el comercio y las empresas industriales. Había heredado de la Colo-

³⁶ Rippy, *op. cit.*, p. 3.

³⁷ William W. Kaufman, *La política británica y la independencia de América Latina, 1804-1828*, trad. de Jerónimo Carrera, Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1963, 246 p., p. 55.

³⁸ Potash, *op. cit.*, p. 24.

³⁹ *Ibidem*, p. 25.

⁴⁰ Rippy, *op. cit.*, p. 4.

nia seculares industrias artesanales, las cuales buscaron protección ante las mercancías textiles extranjeras, sobre todo de las inglesas cuya producción masiva era el resultado del impacto de la Revolución Industrial.

En diciembre de 1821, la Junta Provisional Gubernativa aprobó un arancel interino para regular la política administrativa de las aduanas marítimas. Fue la primera ley que reglamentó al comercio exterior del nuevo imperio mexicano y que abrió los puertos a los barcos de todas las naciones, cumpliendo así el antiguo deseo de tener relaciones comerciales directas con todo el mundo. Mediante este arancel se restableció el pago de un 25 por ciento como derecho de entrada sobre el valor de los productos importados y estipulaba pequeñas listas de artículos prohibidos y de artículos que podían entrar libres de derechos.

De los artículos sujetos a prohibición, tres tenían relación con el crecimiento de la industria algodonera: el algodón en rama, el hilo de algodón del número 60 y las cintas de algodón.

A primera vista, la presencia de estos tres artículos en la limitada lista prohibitiva parecía indicar que el gobierno había decidido otorgar a la industria del algodón el beneficio de un mercado cerrado, pero debe tenerse en cuenta que la manufactura de cintas o listones de algodón tenían relativa o poca importancia en el conjunto de los textiles, y que la protección a la fibra y a los hilados de algodón nacionales era de poca importancia, a menos que los productos terminados en los que habían de convertirse pudieran resistir la competencia de las telas extranjeras, cuya entrada quedaba permitida, pagando impuestos.⁴¹

De esta manera, a pesar del derecho de importación y el ocho por ciento pagado por alcabala interior, el costo de las telas importadas era inferior y su calidad superior a lo manufacturado en el país. El costo original de las telas importadas era tan bajo, que podían venderse en Veracruz de 22 a 25 centavos por vara (838 milímetros), aún después de haber pagado los impuestos. La manta nacional medía apenas 56 centímetros de ancho en vez de los 91 que tenía la importada, costaba por lo menos 25 centavos y a veces se vendía mucho más cara.⁴²

⁴¹ Potash, *op. cit.*, p. 32.

⁴² *Ibidem.*

De aquí se deduce que, si se consideran las necesidades del erario, los derechos cobrados por la importación, especialmente sobre textiles de algodón, se habían calculado para ayudar a resolver el problema financiero del gobierno, por lo que dicha ley quedó muy lejos de asegurar el mercado nacional para los productos textiles locales, los cuales continuaron vendiéndose, pero no en la cantidad anterior a la Independencia.

Cuando gobernaba el Supremo Poder Ejecutivo, en los centros manufactureros no dejaban de insistir en que se pusieran mayores restricciones al comercio exterior, y es natural que así fuera, porque en dos años de Independencia nada se había hecho para combatir la depresión que sufría la artesanía.

Los artesanos creían ingenuamente que los buenos tiempos de relativa prosperidad prebélica (con las prohibiciones que entonces existían), volverían simplemente imponiendo restricciones aduanales similares:

... el hecho de que sus tribulaciones se debieran a otros factores que producían la parálisis económica general, no impedía que se concentraran en la idea simplista de que los aranceles eran la panacea para sus males. Por medio de sus representantes provinciales en el Congreso Nacional llamaban la atención del gobierno hacia su lastimoso estado y pedían acción contra la entrada de mercancías extranjeras.⁴³

Alamán al ver esta situación aclaraba que al no estar las manufacturas nacionales en condiciones de competir con las europeas, era necesario implantar un arancel bien combinado que las pusiera en equilibrio justo.⁴⁴

Como resultado de estas instancias y por haberse dado cuenta de que la ley aduanal vigente necesitaba revisión, a principios de 1824, el Ministerio de Hacienda recomendó al Congreso la adopción de amplias reformas. Los resultados de éstas, fueron la aprobación por parte de los legisladores de la ley del 20 de mayo del mismo año, aumentando con ella el número de prohibiciones a las importaciones, de 9 que eran antes a 116. La lista incluía una gran variedad de alimentos, artículos de cuero, vestidos y hasta géneros de lana baratos; pero no mencionaba para nada los textiles de algodón cuya exclusión era el interés capital de los artesanos en los centros algodoneros.

⁴³ *Ibidem*, p. 38.

⁴⁴ Alamán, *Documentos*..., v. I, p. 100.

Las razones para no prohibir la entrada de mercancías de algodón se basaban principalmente en los efectos que tenía sobre la Hacienda Pública.

Las recaudaciones del gobierno resultaban ya insuficientes para nivelar los ingresos y, como Ministro de Hacienda, Arrillaga no podía ver con indiferencia una brusca reducción de aquellas recaudaciones. Los textiles de algodón habían llegado a ser una fuente de impuestos aduanales de creciente importancia en los dos años posteriores a la Independencia, pues en 1823 constituían casi el 30 por ciento del valor total de las mercancías importadas por el puerto principal que era Veracruz. Se comprende claramente que Arrillaga, por razones meramente fiscales, no estuviera dispuesto a ceder a la presión de los artesanos para que se prohibiera la importación de tejidos.⁴⁵

Para fines de ese año el comercio con España había decaído de manera considerable, principalmente porque aquella se resistía a reconocer la Independencia y porque, aún estando en posesión del Castillo de San Juan de Ulúa, la Península obstaculizaba el comercio de la ciudad de Veracruz. En tales circunstancias México se surtía principalmente de mercancías angloamericanas, francesas y sobre todo inglesas, a pesar de no haber sellado con ellas un tratado definitivo de comercio. En el mismo año las importaciones procedentes de Europa alcanzaron el 61 por ciento de un total de 12.1 millones de pesos.⁴⁶

Con el reconocimiento de la Independencia, Inglaterra continuó siendo el principal proveedor de manufacturas, pues por encima de las relaciones diplomáticas, esta nación contó con los beneficios económicos de las relaciones comerciales con un país que ni siquiera poseía una marina mercante.

En adelante, nuestro país continuó importando productos manufacturados en cantidades cada vez mayores. Prueba de ello es que el valor de las importaciones aumentó en 60 millones de pesos durante el periodo que va de 1824 a 1828.⁴⁷ La causa de este aumento era que el público consumidor todavía prefería los paños importados a los muy caros del país, pues los tejedores de la lana y el algodón sufrían a causa de los

⁴⁵ Potash, *op. cit.*, p. 39.

⁴⁶ Ceceña, *op. cit.*, p. 37.

⁴⁷ Miguel Lerdo de Tejada, *Comercio exterior de México desde la Conquista hasta hoy* (México, Impreso por Rafael Rafael, 1853), p. 19, citado en Flores Caballero, *op. cit.*, p. 507.

arcaicos métodos con los cuales trataban de competir con la industria mecanizada europea.

Durante estos años la administración del presidente Victoria no tomó medidas enérgicas para desarrollar la industria manufacturera, pues las personas que estuvieron al frente del Ministerio de Hacienda tuvieron que enfrentarse al hecho de que los impuestos cobrados por importación y ventas de mercancías extranjeras seguían siendo el principal apoyo financiero del gobierno. Por consiguiente mantener el ingreso que se obtenía de esta fuente fue la preocupación constante de estos ministros.⁴⁸

En tales circunstancias, el Comité de Hacienda de la Cámara de Diputados hizo en 1827 las consideraciones necesarias para reformar el arancel de 1824. La idea prevaleciente entre los diputados era la de "fijar el nivel de los impuestos lo bastante alto para producir una recaudación suficiente, pero lo bastante bajo para desalentar el contrabando".⁴⁹

El resultado de sus gestiones fue la aprobación del arancel de noviembre de 1827, por virtud del cual se reducía el pago de los impuestos de internación, avería e importación, que juntos excedían al 48 por ciento, a uno sólo del 40 por ciento sobre su valor y la aprobación de una lista de 56 artículos prohibidos para su importación.

Tomando en cuenta las demandas de protección de los grupos interesados en la industria textil, la reforma de 1827 a la ley aduanal estuvo lejos de constituir una concesión a tales demandas; muy por el contrario:

...no sólo pudieron los tejidos de algodón baratos continuar entrando como antes en los mercados mexicanos, sino que aun el hilo de algodón en números mayores del 20 y el algodón en bruto, ambos firmemente prohibidos antes, tenían ahora acceso al país. La ley tampoco satisfizo la petición alternativa de la industria textil: que se prohibiera la importación de tejidos de algodón, o que por lo menos se les gravara con un impuesto considerablemente mayor. Conforme a las disposiciones anteriores, los artículos similares a la manta pagaban impuestos de importación, internación y avería, equivalentes en junto al $48\frac{3}{8}\%$ sobre su valor, que generalmente se fijaba en 37.5 centavos por vara; por tanto, resultaban con un recargo de 18.14

⁴⁸ Potash, *op. cit.*, p. 46.

⁴⁹ *Ibidem.*

centavos. Después conforme a la ley de 1827, se estipuló que estos artículos pagaran un impuesto específico de 18.5 centavos por vara, una diferencia tan pequeña, que resultaba insignificante.⁵⁰

A finales del periodo presidencial de Victoria, la industria manufacturera de México se encontraba casi en las mismas condiciones en que había estado al principio del imperio independiente, siete años antes. En este intervalo no había ocurrido ninguna transformación trascendental en las artesanías tradicionales. Los procedimientos fundamentales de manufacturas eran los mismos de la época colonial. Las tarifas aduanales dictadas, "a pesar de sus alardes proteccionistas, no habían sido ideadas primordialmente para alentar el flujo del capital y mano de obra hacia las empresas fabriles".⁵¹ Su objetivo principal había sido el de no prohibir la importación de textiles, pues se tomaba en cuenta que esta medida era positiva para aliviar la aflictiva situación del erario.

En estas circunstancias, Inglaterra, que era la nación con la que más se comerciaba, tuvo la puerta abierta en nuestro país para dirigir parte de su producción masiva de textiles, las cuales tuvieron gran aceptación por el público consumidor por ser más baratas y de mejor calidad, y por las autoridades gubernamentales, por dejar grandes ingresos al erario al ser gravadas con altos impuestos.

IV. INVERSIONES DIRECTAS E INDIRECTAS

Dada la carencia de capitales nacionales que pudieran reanimar a la minería y a la Hacienda Pública, México se vio en la necesidad de recurrir al capital extranjero,⁵² y también que Inglaterra dada su situación económica lo podía proporcionar. En ese sentido los ingleses, con gran avidez, no tardaron en poseer las antiguas minas españolas y se apresuraron a suscribir empréstitos a gobiernos extranjeros.

Inversiones indirectas

Los empréstitos al gobierno mexicano empezaron a gestarse desde 1822, cuando en el mes de junio los legisladores mexi-

⁵⁰ *Ibidem*, p. 48.

⁵¹ *Ibidem*, p. 50.

⁵² *Vid supra*, apartado I.

canos habían autorizado al gobierno a buscar un préstamo en el extranjero:

...con cuya facultad en 24 de julio de 1822 se trató uno de diez millones con un aventurero inglés, llamado D. Diego Barry, al interés de diez por ciento al año, con hipoteca de las rentas nacionales, especialmente la del tabaco, comprometiéndose Barry a entregar desde luego un millón de pesos en letras contra la casa de Morton Jones de Londres ... estas libranzas no inspiraban confianza alguna ⁵³

por lo que después de algunos trámites, sólo se percibieron 56,000 pesos.

Respecto a este aventurero, Zavala comentaba que "se aprovechó de la ignorancia e inexperiencia de los que dirigían los negocios públicos para sacar sobre el crédito de México alguna suma en Londres." ⁵⁴

Después de la caída de Iturbide empezaron nuevas gestiones, cuando el Congreso Constituyente autorizó el primero de mayo de 1823 un empréstito por 8 millones de pesos. Francisco de Borja Migoni fue nombrado representante plenipotenciario del Supremo Poder Ejecutivo con el fin de contratarlo. Se encomendaba a Migoni esta tarea porque "de antemano —decía Arrillaga— está de acuerdo con las casas más respetables de Londres... [por lo que] no debe haber duda alguna en que se logre el empréstito en aquella plaza". ⁵⁵

Poco tiempo después el gobierno mexicano recibió una oferta de Robert P. Staples, representante en México de la firma londinense Thomas Kinder, Jr., que ofreció suministrar 572,400 libras esterlinas a razón de £ 20,000 mensuales a cambio de una deuda de £ 1,000,000 o sea 5 millones de pesos (1 libra esterlina = 5 pesos), al 5 por ciento de interés anual. ⁵⁶

La operación con la firma Thomas Kinder, Jr., nunca se llegó a concertar, principalmente porque prosperó mejor la propuesta de Bartolomé Vigors Richards, representante en México de la firma londinense Barclay, Richardson and Co., con quien se convino negociar un préstamo de 20 millones de pesos al 70 por ciento del título y al 6 por ciento de interés.

⁵³ Alamán, *Historia*..., v. v, p. 619.

⁵⁴ Zavala, *op. cit.*, t. I, p. 206.

⁵⁵ Arrillaga, *Memoria*... día 12 de noviembre de 1823, p. 9.

⁵⁶ Bazant, *Historia*..., p. 24.

De tal modo, se esperaba obtener 13,860,000 pesos. José Ignacio Esteva, Ministro de Hacienda, firmó el contrato el 5 de diciembre de 1823. La nombrada casa tenía que entregar el contrato debidamente ratificado el 9 de julio de 1824. Por varias razones que se detallan más adelante, la casa prestamista no pudo cumplir con este requisito previo y por este motivo el gobierno debió abrir una nueva negociación.⁵⁷

Al año siguiente, Staples tuvo éxito en su empeño de conseguir dinero para el gobierno mexicano, aunque fuera en una cantidad menor de la propuesta originalmente, con ello se hizo un suplemento en cuenta del préstamo que el Congreso había autorizado en mayo de 1823, de un millón de pesos, con un interés de seis por ciento y al valor de sesenta por ciento, teniendo además las hipotecas que pidió.⁵⁸

Este adelanto de Staples se pagó con fondos del empréstito de 16 millones, que poco después contrató en Inglaterra D. Francisco de Borja Migoni.⁵⁹

Acerca de la negociación con la casa Kinder, Jr., observó Zavala que:

... Staples fue apoyado por la firma de Mr. Harvey,⁶⁰ que recomendó la casa prestamista y aseguró su responsabilidad. El gabinete inglés no aprobó el que un agente diplomático suyo entrase en semejantes contratos ni se mezclase de manera alguna en negocios mercantiles o bursátiles, y en consecuencia relevó a Mr. Harvey inmediatamente, sustituyendo en su lugar a Mr. Morier,⁶¹ que salió de Londres en [el mes de] julio.⁶²

Borja Migoni empezó sus gestiones con la firma B. A. Goldschmidt and Co. logrando conseguir el empréstito. El contrato con dicha casa fue firmado en Londres el 7 de febrero de 1824.

Este préstamo reducido a su más simple expresión, es como sigue: el gobierno de México queda obligado a pagar según las

⁵⁷ Rodríguez, *op. cit.*, p. 486.

⁵⁸ Zavala, *op. cit.*, t. I, p. 255.

⁵⁹ Alamán, *Historia*... t. v, pp. 705-6.

⁶⁰ *Vid Supra*, nota 69, Mr. Harvey fue uno de los miembros de la comisión enviada a México a principios de 1824 por el ministro inglés Mr. Canning.

⁶¹ James Morier había sido comisionado para que, además de sustituir a Mr. Harvey, negociara el tratado de comercio con las autoridades mexicanas, mismo que se firmó a mediados de 1825.

⁶² Zavala, *op. cit.*, t. I, pp. 279-80.

cláusulas del contrato... £ 3.200,000 o sea \$ 16.000,000 [al 5% anual], sin recibir de la casa prestamista por tal obligación sino... £ 1.600,000 [que es el equivalente a] \$ 8.000,000.

Siendo además de su cuenta todos los gastos que erogara el contrato.⁶³

Es preciso hacer notar cómo en las transacciones de este préstamo, los mexicanos mostraron una vez más su inexperiencia en asuntos económicos de esta índole, pues a pesar de que nuestra nación iba a recibir 8 millones de pesos, que Migoni había sido autorizado para pedir prestado, la cantidad que México quedó obligado a pagar era mayor que el presupuesto total de 1824, que ascendía a 15 millones de pesos aproximadamente.

Y puesto que el gobierno iba a deber una suma exactamente doble a la que iba a recibir, el interés del 5% se convertía igualmente en doble de hecho; México iba a pagar £ 160,000 anuales por concepto de intereses, lo que son 5% de £ 3,280,000, pero 10% de £ 1,600,000.⁶⁴

Aparte de la cantidad pagadera por concepto de intereses:

México se comprometía a pagar el primer año 64,000 y cada año subsecuentemente 32,000 por amortización, las que sumadas a las £ 160,000 daba un total de £ 192,000, o sea \$ 960,000 como gasto anual fijo del gobierno mexicano correspondiente a pago de intereses y amortización de la deuda.⁶⁵

El gobierno empeñó como garantía de pago todos sus ingresos en general, y en particular una tercera parte de todos los derechos pagaderos en las aduanas marítimas del Golfo de México después del primero de abril de 1825.

El contrato Borja Migoni-Goldschmidt fue aprobado por el Congreso mexicano el 14 de mayo de 1824. Para entonces, el gobierno estaba ya recibiendo entregas parciales de los fondos de este préstamo. Sin embargo, no recibió en total las £ 1,600,000, o sea 8 millones de pesos del contrato, sino mucho menos, debido a diferentes deducciones, las cuales sumaban £ 316,043; al restar este total de las £ 1,600,000 quedaron £ 1,283,956 como producto total del empréstito por la cantidad

⁶³ José María Luis Mora, *Obras Sueltas*, 2ª ed. México, Editorial Porrúa, 1963, 776 p., p. 101.

⁶⁴ Bazant, *Historia...*, p. 25.

⁶⁵ *Ibidem*, p. 26.

original. Ahora bien, de la anterior cantidad, hay que distinguir la suma recibida efectivamente por la nación, la cual fue un poco menor debido a otras operaciones secundarias; ésta sumó £ 1,139,660, o sea \$ 5,686,157.⁶⁶

Mientras Borja Migoni ultimaba los detalles del préstamo Goldschmidt, México estaba en tratos con la firma Barclay, Herring, Richardson and Co., con la cual se había comenzado a negociar desde fines de 1823.⁶⁷ El resultado de las nuevas gestiones fue el contrato del 25 de agosto de 1824, que estipulaba un préstamo por la suma de £ 3,200,000 (\$ 16,000,000) al 6% de interés anual. La cantidad era idéntica a la del préstamo Goldschmidt; pero a diferencia de éste, México no iba a recibir una cantidad fija, sino una proporcional al precio de venta de los bonos. La parte prestamista obtendría un 6% de comisión sobre el precio de venta. En consecuencia, México emitiría anualmente por valor de £ 192,000 bonos por concepto de intereses, y se comprometió a pagar cada año £ 32,000 al fondo de amortización; en total £ 224,000.⁶⁸ Por último, para garantizar el pago de la deuda, la República Mexicana hipotecaba la tercera parte de la renta de sus aduanas marítimas.

⁶⁶ *Ibidem*, pp. 27-8.

⁶⁷ Conforme a una cláusula del contrato con la casa Goldschmidt, México no podía negociar otro empréstito hasta transcurrido un año desde el 7 de febrero de 1824. De ahí que cuando se firmó en diciembre de 1823 el contrato con el representante de la casa Barclay, la casa competidora Goldschmidt y Compañía (que se enteró de ello), haya tratado de obstruir la negociación y postergarla o impedirla. En 1824 se permitieron escribirle a Barclay para advertirle que no podía negociar un nuevo empréstito hasta el 7 de febrero de 1825, o sea un año después de realizada la operación con Goldschmidt. Sin embargo, ya Barclay y Compañía habían adelantado fondos a México, por lo que en marzo reclamaron a Borja Migoni que modificara el contrato que había hecho con Goldschmidt o les entregase el dinero necesario para cubrir las cantidades adelantadas a México y los pagos del armamento ya comprado. Migoni replicó que carecía de instrucciones y se negó a actuar.

En vista de estas circunstancias, la casa Barclay envió dos agentes (William Marshall y Robert Manning) a América para resolver los inconvenientes provocados por la cláusula Goldschmidt, pues en caso contrario no podrían ratificar el convenio en junio como lo estipulaba el acuerdo original.

Los obstáculos siguieron siendo insolucionables hasta que se produjo una negociación entre Goldschmidt y el ministro de Hacienda en el mes de agosto, y consecuentemente México se vio libre para contratar nuevos empréstitos, siempre que el 25 por ciento de los réditos se empleara en amortizar el préstamo Goldschmidt. Esta disposición dio como resultado la negociación de un nuevo contrato con la casa Barclay.

⁶⁸ Bazant, *Historia*..., pp. 29-30.

La emisión de los bonos se colocó a un precio del 86.75 del valor nominal (£ 3,200,000), por lo que produjeron £ 2,776,000. Sin embargo el producto total del préstamo es inferior a dicha cantidad, debido a una serie de pérdidas que en total sumaron £ 377,417 y que al restarlas quedó un producto neto del préstamo de £ 2,398,582.⁶⁹

Además de dichas deducciones se tuvieron que hacer otras, con lo que la suma se redujo a £ 1,667,826. Aún más, según Bazant, hubo que deducir £ 303,928, destinadas a pagar los intereses de la amortización durante todo el año de 1826 y parte de 1827, porque esta suma se perdió cuando la firma Barclay quebró en agosto de 1826. Además también hubo que restar £ 63,000 que Rocafuerte⁷⁰ prestó al gobierno de Colombia sin rédito alguno.⁷¹ En resumen, en vez de £ 1,667,826, México recibió sólo £ 1,300,898, equivalentes a \$ 6,504,490.

La utilización que hizo el gobierno de estos préstamos fue la siguiente:

del préstamo Goldschmidt (\$ 5,686,157):

Compra de equipo militar y naval	\$ 422,091
Pago del préstamo Staples y de las letras de Barry	930,000
Amortización de órdenes sobre aduanas	97,177
Amortización de recibos por préstamos forzosos y confiscación de conductas	342,110
Amortización de recibos de tabaco	211,666
Compra de tabaco	965,124
Gastos de admon. y pago de sueldos	2,717,989
Total	\$ 5,686,157 ⁷²

En cuanto al primer renglón, Zavala ridiculizó este gasto hecho por Michelena⁷³ cuando dijo que lo comprado por el mismo, lo hizo:

⁶⁹ *Ibidem*, pp. 30-1.

⁷⁰ *Vid infra*, nota 73.

⁷¹ Bazant, *Historia* ..., p. 39.

⁷² *Ibidem*, p. 40.

⁷³ Mariano Michelena y Vicente Rocafuerte fueron Ministro Plenipotenciario y enviado extraordinario el primero, y secretario el segundo, de la legación mexicana comisionada para Londres en el año de 1824.

Michelena fue revestido de amplias facultades para compra de buques, armas y vestuarios con el producto de los empréstitos Goldschmidt y Barclay.

a precios subidos, ... la fragata *Libertad* de más de mediana edad y poco a propósito para hacerla de guerra; la fragata *Victoria* y el bergantín *Bravo*, que aunque igualmente antiguos, tenían el mérito de ser buenos para el fin a que se destinaban. Compró Michelena, además, un mil vestuarios no solamente viejos e inútiles, sino de cuerpos diferentes, ... diez mil carabinas y otros efectos.⁷⁴

En cuanto a los demás gastos, el pago de \$ 930,000 (\$ 870,000 correspondían al préstamo de Staples y \$ 60,000 a las letras de Barry) era necesario para mantener el crédito del gobierno. Lo mismo se podría decir de la amortización de créditos de la deuda interior por un total de \$ 650,000 (los tres renglones siguientes), lo que daba a los numerosos acreedores mexicanos cierta esperanza para el porvenir. La compra de tabaco era necesaria para establecer el estanco como una buena fuente de ingresos. Los gastos de la administración gubernamental ascendieron casi a la mitad de la suma total recibida del préstamo, ya que el déficit presupuestal era tan enorme (en 1824 el presupuesto de ingresos ascendía a un poco más de 15 millones de pesos y el déficit a 7 aproximadamente) que todo el sobrante se empleó en gastos corrientes de la administración gubernamental y nada en fomento.⁷⁵

Del préstamo Barclay (\$ 6,504,490) se hizo la siguiente distribución:

Compra de buques y municiones	\$ 1,390,334
Pago de anticipos hechos por capitalistas ingleses en México	1,020,711
Intereses del préstamo Goldschmidt	152,774
Compra de tabaco y amortización de recibos de tabaco	340,000
Gastos de la administración gubernamental ..	3,594,833
Saldo	5,837
Total	\$ 6,504,490 ⁷⁶

Los pagos por concepto de los tres renglones siguientes a la compra de material bélico fueron necesarios para conservar

⁷⁴ Zavala, *op. cit.*, t. I, p. 302.

⁷⁵ Bazant, *Historia* ..., p. 38.

⁷⁶ *Ibidem*, p. 39.

el crédito de la República y el estanco del tabaco; el renglón de gastos administrativos no es de extrañar, puesto que en 1825 se presupuestaron egresos por más de \$ 17 millones y se estimaron ingresos por menos de \$ 10 millones; de los \$ 17 millones se asignaron al Ministerio de Guerra y al de Marina 15.

Si se suma lo gastado de ambos préstamos en administración, los \$ 6,312,822 son más del 50% de los \$ 12,190,647 recibidos realmente por México de los dos préstamos.⁷⁷

Con lo antes dicho, se entiende el porqué Esteva manifestaba que "a todo se destinó y se destinan los préstamos extranjeros y ni lo librado sobre el primero hasta el 9 de agosto de 1824 bastó a salir de las deudas contraídas con el soldado y con los empleados civiles".⁷⁸

Asimismo, Zavala corrobora el destino que llevaron los empréstitos afirmando que:

entre quiebras, buques viejos, vestuarios inservibles, préstamos hechos sin intereses ni esperanza de pago, órdenes del ministro de Hacienda para gastos inútiles y pagos de deudas atrasadas desapareció la suma de [\$ 12.190,647], que sería todo lo que la nación debió recoger para contraer una deuda de 32.000,000 de pesos, que gravitaban sobre ella y que se aumenta cada día por no pagarse los dividendos.⁷⁹

Para 1826, el crédito del gobierno mexicano en Londres parecía tan bueno, que la quiebra de la casa Barclay lo afectó sólo de momento, porque el gobierno había remitido a Londres cantidades suficientes para pagar el interés y la amortización.

En 1827 la situación interior del país empezó a deteriorarse, las pasiones políticas estallaron y los fondos separados para el servicio de la deuda fueron empleados por el gobierno para la pacificación. El 1º de octubre de 1827 fue ya imposible pagar el interés correspondiente al trimestre siguiente, iniciándose así un largo periodo de insolvencia.⁸⁰

Como desde 1827 ni se pagaron intereses ni se hicieron las amortizaciones del capital estipuladas en los respectivos contratos, la

⁷⁷ *Ibidem*, p. 40.

⁷⁸ José Ignacio Esteva, *Crisol de la Memoria de Hacienda en el examen de los análisis de ella. Año 1825*, [s.l.], [s.Ed.], 1825, 61 p. Está dentro de la encuadernación de la *Memoria de Hacienda de 1825*, p. 35.

⁷⁹ Zavala, *op. cit.*, t. I, p. 361.

⁸⁰ Bazant, *Historia* ..., p. 43.

deuda extranjera ... de la cual no se habían hecho sino muy pocas deducciones al capital, contaba ya con los intereses de 1830 a más de treinta y ocho millones de pesos.⁸¹

Sin embargo, a fines de ese año, cuando el gobierno del general Bustamante estaba decidido a reanudar el servicio de la deuda exterior, se llegó a un acuerdo con representantes ingleses, para capitalizar los intereses adeudados y los que vencieron hasta el día 1º de abril de 1831. Según este acuerdo México aceptó deber un poco más de treinta y cuatro millones de pesos.⁸²

Aproximadamente durante un año el gobierno cumplió con sus obligaciones, pero a raíz de la revolución de 1832 tuvieron que suspenderse de nuevo los pagos. México se hallaba en el mismo estado al que se había enfrentado ya en 1827-1828 cuando el deterioro de la situación interior había creado gravísimas dificultades.

Por lo anterior, se advierte claramente como al principio se cumplían puntualmente los compromisos contraídos; después se empezaba a pagar menos de lo estipulado; las cantidades disminuían cada vez más hasta que llegaba el momento en que se dejaba de pagar por completo. Pasaba un tiempo de protestas inútiles hacia México hasta que la atmósfera se despejaba y se presentaba una oportunidad nueva para un arreglo distinto. Así sucedió en 1837, cuando se admitió una deuda de más de cuarenta y seis millones de pesos; en 1846 el gobierno autorizó una deuda de cincuenta y un millones de pesos. En 1850, un nuevo arreglo mantuvo la misma cantidad como deuda, pero se pagaron 2 millones y medio por el interés vencido y adeudado. En 1856 la deuda inglesa aumentaba a cincuenta y seis millones y medio. En 1862 ascendía a sesenta y cuatro; en 1870 arrojaba un total de setenta y uno. De este año hasta 1875 los intereses continuaron acumulándose sumando un poco más de setenta y ocho millones.⁸³

Finalmente, en 1884, a causa del interés del gobierno mexicano por negociar un nuevo empréstito con Inglaterra, el ejecutivo firmó a través de la secretaría de Hacienda un contrato para el reconocimiento y la conversión de la deuda de Londres.

⁸¹ Mora, *op. cit.*, p. 104.

⁸² Bazant, *Historia...*, p. 48.

⁸³ *Ibidem*, p. 55, 66, 71, 87, 89, 103, 106.

De acuerdo a este contrato se aprobó un proyecto de conversión que fijó la deuda para su liquidación en £ 14,500,000 con la adición de £ 2,762,000 en favor de los comisionistas.⁸⁴ Esta resolución causó grandes protestas y manifestaciones callejeras e hizo surgir tal ola de inconformidad en los legisladores, que cuando se discutía el mismo en lo particular, suscitó tal desorden en las galerías, que se convirtió en un verdadero zafarrancho, el que fue aplacado con medidas violentas. En vista de ello y tomando en cuenta que el ejecutivo estaba en los últimos días de su ejercicio, se acordó suspender los debates.

Las controversias que el proyecto de conversión de la deuda ocasionó dentro y fuera de la Cámara, en la prensa y en la opinión pública, constituyeron el más grande escándalo originado hasta entonces por los problemas de la deuda. Sin embargo, esos prolongados y acalorados debates tuvieron importancia, pues pusieron fin a las discusiones en torno a la deuda contraída en Londres y establecieron las bases para un arreglo, más de medio siglo después de que se negociaran los empréstitos Goldschmidt y Barclay.

Inversiones directas

Las inversiones directas en la minería alcanzaron una cuantía menor que las de tipo indirecto. Comenzaron a gastarse cuando en Inglaterra, que atravesaba por una situación económica favorable, circuló el *Ensayo político* de Humboldt, por el cual México hubo de atraer pronto la atención de los capitalistas ingleses. Desde 1812 en que se publicó en inglés dicha obra, Humboldt dejó abierta a los ojos de los europeos la visión de un país poseedor de recursos que se calculaban inagotables⁸⁵ y que inspiraban empresas de explotación, y sueños maravillosos de riqueza.

En 1824, siendo Alamán secretario de Relaciones, el ejecutivo acordó se enviara a Humboldt una carta en la que se le daban las gracias por los servicios prestados dando a conocer al mundo las fuentes de la gran prosperidad interior de México.⁸⁶

Las inversiones empezaron a tener lugar gracias al recono-

⁸⁴ *Ibidem*, p. 119.

⁸⁵ Cue Cánovas, *op. cit.*, p. 293.

⁸⁶ *Ibidem*, p. 294.

cimiento oficial de Inglaterra y al otorgamiento de créditos gubernamentales. La consolidación de las relaciones con los ingleses, decía Alamán:

hizo que los capitalistas de aquella nación comenzasen a dirigir sus miras al amplio campo de especulaciones que México presentaba, y entonces se pudo llevar a efecto la *Compañía para Habilitación de las Minas*, que ... el mismo Alamán había formado en su última residencia en Francia, de donde se trasladó la empresa a Inglaterra con el nombre de *Compañía Unida de las Minas de México*, cuyo capital que primero se fijó en millón y medio de pesos, se aumentó después a seis millones. Siguiendo este ejemplo, se formó la *Compañía Anglo-Mexicana* con igual capital, y después otras varias tanto en Inglaterra como en Alemania.⁸⁷

Las compañías mineras inglesas nacidas al conjuro de la obra del sabio alemán, difundían entre el público británico los datos e informaciones relativos a México y contenidos en el *Ensayo político*. Este interés cada vez mayor por los recursos mineros mexicanos se manifestó en Inglaterra en los años de 1824 y 1825, cuando "las acciones de minas subieron enormemente por la concurrencia de compradores, de manera que llegaron a venderse a tres veces su valor nominal".⁸⁸

De esta manera, en los años citados se organizaron en Londres varias compañías con el objeto de explotar las minas mexicanas, siendo las principales, según Ceceña:

<i>Empresa</i>	<i>Autorizado, £</i>	<i>Pagado, £</i>
United Mexican	1,240,000	777,000
Anglo Mexican	1,000,000	750,000
Real del Monte	400,000	352,000
Mexican	1,000,000	150,000
Tlalpuxahua	400,000	120,000
Guanajuato	400,000	6,000
	4,400,000	2,155,000 ⁸⁹

⁸⁷ Alamán, *Historia* ..., v. v, pp. 755-6.

⁸⁸ Zavala, *op. cit.*, t. 1, p. 322.

⁸⁹ Ceceña, *op. cit.*, p. 31.

Estas inversiones alcanzaron una cuantía considerable, de más de 10 millones de pesos (al tipo de cambio de 5 pesos por una libra esterlina), si se consideran que los riesgos de la inversión eran muchos, tanto porque Inglaterra apenas iniciaba el proceso de inversiones directas en el exterior, como por la falta de consolidación de México como nación independiente.⁹⁰

Estas primeras empresas tuvieron poco éxito en sus objetivos, pues desde fines de 1827 los capitales británicos comenzaron a tener un fracaso en sus negocios mineros, puesto que las empresas establecidas, en lugar de rendir utilidades, producían pérdidas. Otras, al año siguiente de establecerse, incluso suspendieron sus trabajos.

Este es el caso de la empresa *Tlalpuxahua*, la cual una vez establecida en 1825, envió a este lugar a varios empleados:

remitió, en un buque fletado expresamente con este objeto, varios efectos de minas, y ensanchando el campo de sus especulaciones, al fin del año estaba en posesión de más de 80 minas, que había tomado en avío bajo onerosas condiciones [además] pobló todas las minas, dotándolas de malacates, galeras, etcétera, y emprendió varias obras.⁹¹

Sin embargo, los trastornos ocurridos en el comercio de Londres en 1826, influyeron sobre la compañía aviadora en términos de decidirla a la suspensión de los trabajos. Posteriormente la explotación se siguió parcialmente y en pequeña escala, por compañías particulares.⁹²

Otras empresas perduraron algunos años más explotando las minas como la de *Guanajuato*, que se encargó de interrumpir el abandono de las principales minas del distrito del mismo nombre, así, en la *Valenciana* dicho abandono se interrumpió el año de 1824 en que esa compañía reanudó los trabajos, sosteniéndolos hasta 1832, desde cuya fecha los continuaron otros particulares mexicanos.⁹³

Las minas de Pachuca y Real del Monte, cuya fama vino a ponerse fuera de duda y a llamar la atención general, por la

⁹⁰ Cue Cánovas, *op. cit.*, p. 294.

⁹¹ Santiago Ramírez, *Noticia histórica de la riqueza minera de México y de su actual estado de explotación*, México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1884, xx-772 p., p. 519.

⁹² *Ibidem.*

⁹³ *Ibidem*, p. 422.

cifra de su producción, también fueron explotadas por los ingleses a través de la *Compañía de Minas de Real del Monte*, la cual fue organizada en Londres en 1824 y sostuvo sus trabajos hasta 1849 en que quedó disuelta, organizándose después otra compañía inglesa integrada en su mayor parte por accionistas mexicanos, por medio de la cual se reanudaron con buen éxito los trabajos.⁹⁴

En Real del Monte, los ingleses hicieron bastantes obras de explotación, de las cuales Madame Calderón, en su visita a dicho lugar, observó "las diferentes máquinas de vapor, las dependencias para la separación y el laboreo del mineral, las grandes despensas, talleres, oficinas, etcétera".⁹⁵

Sin embargo, los resultados que obtuvieron no fueron muy halagadores, pues desde el año de 1824 hasta fines de abril de 1849, en que esta compañía traspasó la negociación a la segunda, resulta que los gastos erogados fueron de 16.218,489 pesos, y los productos de 11.310,416, lo que arroja una pérdida de 4.908,073 pesos.⁹⁶

Estas inversiones no obtuvieron el resultado deseado, por razones muy explicables, si tomamos en consideración que el entusiasmo de los inversionistas no correspondía, en términos equivalentes al conocimiento de la realidad económica mexicana, ante la cual se habría de estrellar.⁹⁷

El capital inglés se encontró, en primer lugar, como apunta Chávez Orozco, con el estado de atraso de la técnica minera y los métodos de explotación empleados en México hacia aquella época y la falta de habilidad de nuestros trabajadores. Es decir, se trataba de explotar una industria que, por un lado, carecía de las máquinas más elementales, como por ejemplo la máquina de vapor para el desagüe de las minas, y por otro, de trabajadores calificados.⁹⁸

Además de que, como observaba Madame Calderón, en Real del Monte:

se ha tragado fortunas, una tras otra, el negro y profundo abismo

⁹⁴ *Ibidem*, pp. 461-2.

⁹⁵ Fanny Calderón de la Barca, *La vida en México durante una residencia de dos años en ese país*, trad. y prólogo de Felipe Teixidor, México, Porrúa, 1959, LXXV-601 p., p. 184.

⁹⁶ Ramírez, *op. cit.*, p. 463.

⁹⁷ Chávez Orozco, *op. cit.*, p. 203.

⁹⁸ *Ibidem*, p. 204.

de la especulación ... se han frustrado las más halagüeñas esperanzas ... y la causa principal de estos infortunios, ha sido la escasez del azogue, el que ha llegado a pagarse a razón de ciento cincuenta pesos al contado por quintal cuando la misma cantidad la daba el gobierno español por cincuenta pesos, y a crédito,

de ahí que, apuntara también cómo montones de plata yacían abandonados porque "el costo de adquisición del azogue hace del todo incosteable las labores".⁹⁹

Aunado a lo anterior, los intentos de la técnica inglesa resultaron estériles en cuanto a revolucionar los métodos de producción minera en México, cuando se tropezaron con el obstáculo de las vías de comunicación para el transporte de la maquinaria.

"Cuando se conseguía que las máquinas llegaran a su final destino, los ingenieros ingleses se encontraban con la evidencia de que los trabajadores mexicanos no tenían la noción más remota de su manejo."¹⁰⁰ Además, debe tomarse en cuenta también que:

fueron asignados elevados sueldos a los agentes ingleses y se creó multitud de puestos no necesarios ... intervinieron en los negocios de las empresas mineras, especuladores e individuos de mala fe que engañaron a los capitalistas ingleses con falsas descripciones e informes de la riqueza de algunas minas.¹⁰¹

Todo esto, sumado a la inseguridad política del país, determinó que el intento inglés de someter a la industria minera de México a una explotación que le redituara grandes beneficios, tuviera poco éxito, pues tuvieron que gastar mucho antes de obtener ganancia alguna, aun cuando algunas compañías teniendo la esperanza de conseguirla, perduraran más años que otras.

CONCLUSIONES

Nuestro país, habiendo sido colonia de España, fue organizado para atender a las exigencias económicas de aquélla, ya que el principio rector de las naciones europeas al fundar colonias, consistía en que éstas debían suministrar materias

⁹⁹ Calderón, *op. cit.*, p. 184.

¹⁰⁰ Chávez Orozco, *op. cit.*, p. 206.

¹⁰¹ Cue Cánovas, *op. cit.*, p. 297.

primas a la nación madre, pero no competir con ella en la fabricación de bienes que les eran enviados. En ese sentido sus fuerzas productivas no se desarrollaron plenamente y además fueron drenadas sus riquezas naturales durante tres siglos, a fines de los cuales se registró un crecimiento económico que se manifestó, entre otros ramos, en la producción minera y en el aumento de ingresos de la Hacienda Pública por conducto de los diferentes impuestos y estancos.

Sin embargo, a partir de 1810 y como efecto de la guerra de Independencia, descendiéndole drásticamente la producción y se interrumpe dicho crecimiento, pues los trabajadores de campos y minas veían en el movimiento libertador la cristalización de sus anhelos, por lo que al enrolarse en las filas de los insurgentes dejaron abandonadas las fuentes de la producción; así encontramos que las minas se anegaron, grandes extensiones de tierra no se cultivaban y aunado a esto, los caminos inseguros hicieron que se estancara el intercambio comercial.

Para 1821, al romperse la vinculación con la Metrópoli, la nueva entidad política se encontró con una precaria economía y con estructuras y prácticas coloniales heredadas del dominio español que en lo económico se manifestaron en que la fuente productora de mayor riqueza era la minería, la cual fue rudamente afectada; en la organización de la Hacienda Pública, que encontraba agotadas todas sus rentas; en la existencia de una secular industria textil que se hallaba amenazada por la competencia de manufacturas extranjeras, etcétera; política-mente, en que se mantuvo la estructura de poder que permitía a las antiguas clases poseedoras seguir ejerciendo fuerte influencia. Religiosamente, en que perduró como religión oficial la católica, etcétera. Además de que el clima de inestabilidad política y desasosiego que prevalecía en estos primeros años, había provocado que los capitales que acumulados durante el periodo virreinal, fueran puestos fuera de circulación; esto se manifestó en la falta de circulante que agudizó la situación económica.

Estas circunstancias influyeron poderosamente en la política económica de los primeros gobiernos. Siendo así, las medidas que se pusieron en práctica estuvieron encaminadas a reanimar lo que se consideraban las fuentes de mayor riqueza de la época, que no eran otras que la minería, a la cual se le aligeraron las cargas fiscales que pesaban sobre ella; las aduanas marítimas, para lo cual se impusieron altos aranceles adua-

nales a las mercancías extranjeras que se importaban; y al erario público, mediante el recurso de préstamo voluntarios y forzosos, aumento de contribuciones, confiscación de bienes, etcétera.

Al no ser suficientes estas medidas y no ser reconocida la Independencia por España, se buscó un acercamiento con Inglaterra considerando que era favorable para mejorar la situación económica y para afianzar la autonomía.

Las condiciones de desarrollo económico particulares de Inglaterra y las europeas en general, produjeron que dicho acercamiento fuera correspondido.

Inglaterra era la nación que había desarrollado más sus fuerzas productivas, tenía un crecimiento económico que había sido posible gracias a la producción con maquinaria industrial (la cual trajo consigo una mayor productividad), la inversión de capitales y a la ampliación de sus mercados.

Teniendo dicho desarrollo, Inglaterra se encontraba por encima de las demás naciones europeas, las cuales por no haber llegado aún a la etapa del capitalismo industrial, no estaban en condiciones de competir con aquélla. Sobre todo se encontraba por encima de España, que al tener características feudales en la mayor parte de la Península, se rezagó ante el desarrollo capitalista inglés, que le sustituiría en el mercado comercial con sus colonias, al hacerse éstas independientes.

En tales circunstancias, Inglaterra tenía intereses financieros y comerciales bien concretos sobre Latinoamérica y en particular sobre México, quienes representaban un campo propicio para sus manufacturas textiles y sus capitales sobrantes.

Ante tal panorama, el resultado del acercamiento mexicano hacia la Gran Bretaña y el interés de ésta sobre nuestro país, dieron como resultado la franca penetración económica inglesa en México, que cristalizó en el aumento del comercio de sus manufacturas y en inversiones directas e indirectas, acompañadas del reconocimiento oficial de México como nación independiente.

Las manufacturas textiles, al ser más baratas y de mejor calidad, afectaron la pobre industria textil nacional, al mismo tiempo que, al ser introducidas, producían grandes ingresos al erario por concepto de los impuestos que tenían que cubrir en las aduanas y al ser transportadas de un lugar a otro.

Las inversiones indirectas, o empréstitos al gobierno, em-

pezaron a gestarse antes del reconocimiento oficial inglés. Al negociarse, se manifestó una falta de experiencia de parte de los mexicanos en asuntos financieros, la cual trajo como consecuencia que nuestro país haya adquirido fuertes compromisos económicos con Inglaterra, consistentes en pagar una deuda (que desde ese momento iría en aumento) de más del doble de dinero que realmente recibió en aquellos momentos.

Al enjuiciar su utilización, se aprecia que en lugar de que se emplearan en fines productivos para reconstruir la economía y aumentar su capacidad productiva, se aplicaron, en su mayor parte, a fines improductivos, pues se utilizaron sobre todo en cubrir los gastos de la administración, que absorbieron más del 50 por ciento de la cantidad recibida, y para pagar una serie de deudas tanto de carácter interno como de origen externo, así como para comprar armamento en malas condiciones. En el único ramo de la economía que se aplicó parte de los empréstitos con fines productivos, fue en el del estanco del tabaco, pues la compra de este vegetal era necesaria para establecer el estanco como una buena fuente de ingresos.

Por su parte, las inversiones directas, que dieron por resultado la organización en Londres de varias compañías, con el objeto de explotar las minas mexicanas, no tuvieron los resultados deseados, debido a que chocaron con la realidad económica del país, es decir ante una técnica y métodos de producción en un atraso considerable en comparación con los métodos vigentes en Europa.

Sin embargo podemos decir que estas manifestaciones del capitalismo inglés en los inicios del México independiente, tuvieron efectos inmediatos favorables sobre la vida del país, pues a lo largo de los años que comprendieron más de la mitad de la administración del presidente Guadalupe Victoria, se gozó de paz y de una estabilidad política, pues gracias a los ingresos aduanales y a los empréstitos se sostuvo al ejército y a la burocracia, quienes habían aumentado y representaban una carga para el gobierno. A pesar de esto, debemos señalar que en gran parte, al no poderse cubrir los intereses de la deuda contraída a fines de dicha administración, empezó una inestabilidad política, pues se hizo patente la carencia de fondos para hacer más productiva la economía y para cubrir los salarios de las tropas, convirtiéndose así el ejército en un elemento golpista.

Por su parte, Inglaterra obtuvo ventajas económicas tales como el pago de altos réditos, seguridades de pago, ser reconocida comercialmente como nación más favorecida, una apertura de mercado para sus manufacturas, etcétera, con lo cual consolidó su imperio mundial y su posición de vanguardia.

Finalmente, podemos decir que, habiéndose sumado a la acción de factores internos en nuestra vida económica los intereses ingleses, a pocos años de lograda la Independencia, Gran Bretaña logró ejercer una influencia determinante sobre nuestro país, a través de su penetración económica. Siendo así, una vez rota la dependencia directa respecto de España, México comenzó a gravitar económicamente dentro de la órbita de Inglaterra, la nación capitalista más poderosa de la época.